CONTRATO Nº 18/2022

Entre Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez,, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN,**, con Cédula de Identidad **N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en **Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR VERA BARRIENTOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.265.565**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410382

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 05/2022, convocado por la Gobernación del Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1286/2022, de fecha 22/06/2022.**

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	BLISTER	No	25.000	ACORD	NACIONAL	336	8.400.000
4	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	BLISTER	No	15.000	GLICOMED	NACIONAL	282	4.230.000
5	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	CC125 CARDIO CONTRADOL	NACIONAL	259	2.590.000
8	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	AZIMUT	NACIONAL	1.680	5.040.000
10	51101584-012	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	Unidad	POMO	No	400	HEXACOL	NACIONAL	5.880	2.352.000
15	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	CONTEX	NACIONAL	780	3.900.000
16	51101511-002	Amoxicilina suspensión	Unidad	FRASCO	No	400	CONTEX 500	NACIONAL	11.629	4.651.600
17	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	FRASCO	No	200	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	38.880	7.776.000
18	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	FRASCO	No	200	DEXAMED	NACIONAL	7.800	1.560.000
20	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	VINIL	NACIONAL	300	3.000.000
24	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	BLISTER	No	15.000	BANES FORTE	NACIONAL	228	3.420.000
25	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	Unidad	FRASCO	No	2.000	BANES 200	NACIONAL	6.853	13.706.000
26	51142123-002	Ketorolac - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	HONTOCAL 20 MG	NACIONAL	336	1.680.000
27	51181713-003	Prednisona - jarabe	Unidad	FRASCO	No	400	PENDBRONK 20 MG	NACIONAL	8.605	3.442.000
28	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	FRASCO	No	1.000	Z-MOL 200 MG	NACIONAL	6.020	6.020.000
34	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	BLISTER	No	4.000	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	2.454	9.816.000
35	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.500	TRICOVAL ORAL 500	NACIONAL	714	2.499.000
40	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	BLISTER	No	3.000	CECAN	NACIONAL	1.646	4.938.000
42	51161630-001	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Unidad	FRASCO	No	800	HISTALER	NACIONAL	8.160	6.528.000
47	51101572-001	Azitromicina suspension	Unidad	FRASCO	No	200	AZIMUT	NACIONAL	16.800	3.360.000
55	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	6.000	GRIPEN	NACIONAL	1.560	9.360.000
58	51101701-004	Albendazol - ampolla bebible	Unidad	AMPOLLA	No	4.000	ENTEL PLUS	NACIONAL	2.236	8.944.000
62	51161508-001	Salbutamol - jarabe	Unidad	FRASCO	No	200	ACTERIL	NACIONAL	10.248	2.049.600
63	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	FRASCO	No	150	ACTERIL PLUS	CHINA	27.000	4.050.000
66	51121709-001	Carvedilol comprimido	Unidad	BLISTER	No	7.000	BLOTENOL 25 MG	NACIONAL	948	6.636.000
68	51101550-002	Cefalexina Suspension	Unidad	FRASCO	No	200	CECAN	NACIONAL	18.600	3.720.000
71	51191905-081	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Crema	Unidad	POMO	No	500	DERMAZAR	NACIONAL	27.324	13.662.000
									Precio Total	147.330.200

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 147.330.200 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones, trescientos treinta mil, doscientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. Roberto L. González Voesken
Gobernador de Alto Paraná

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge Allende de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Alto Paraná.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 13 días del mes de julio del año 2.022.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: "INDUFAR C.I.S.A."

Sr. CESAR VERA BARRIENTOS
C.I.Nº 2.265.565
APODERADO

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.